



## SESION EXTRAORDINARIA N° 68

En Padre Las Casas, a veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:03 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, con la asistencia de los Concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego y Juan Huanqui Riquelme; con la inasistencia del señor Alcalde. Siendo las 15:07 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rodrigo Poblete Ramos, en su calidad de Secretario Municipal (s).

### TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

### DESARROLLO:

#### 1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, señala que se abstiene de la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°66, de fecha 27.07.16, puesto que no estuvo presente por encontrarse con licencia médica.

Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Juan Huanqui, Acta Sesión Extraordinaria N°66, de fecha 27 de julio de 2016. (Votan a favor los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel y Sr. Juan Nahuelpi).

Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Juan Nahuelpi, Acta Sesión Extraordinaria y N°67, de fecha 23 de agosto de 2016.

#### 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, por un monto de M\$12.228.-

2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Transacción Judicial “Hueche con Municipalidad de Padre Las Casas”, M\$1.800.-

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, expone:

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación**

**Transacción Judicial “Hueche con Municipalidad de Padre Las Casas”**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificar presupuesto para disponer de los recursos una vez ejecutoriada la demanda, respecto de la Causa “Hueche con Municipalidad de Padre Las Casas”, Rol 0-347-2016 del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco.

Se adjuntan:

- Memorándum N°123, de fecha 20.09.2016, de la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Departamento de Educación Municipal.
- Ord. N°236, de fecha 13.09.2016, de la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

1. Causa “Hueche con Municipalidad”

Cuenta De Gasto Que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	<u>M\$1.800.-</u>
	Subtotal	M\$1.800.-

Cuentas De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
26 02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	<u>M\$1.800.-</u>
	Subtotal	M\$1.800.-

*(Siendo las 15:07 horas, se incorpora a la Sesión Extraordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez).*

El señor Presidente del Concejo, Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Transacción Judicial “Hueche con Municipalidad de Padre Las Casas”, por un monto de M\$1.800.-

*(Asume la presidencia de la Sesión Extraordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)*

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

## Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

### Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público

Se recibe requerimiento de la Secpla, que dice relación con Modificación Presupuestaria, con la finalidad de suplementar presupuesto de la cuenta 22 08 004 "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público". Del Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, para los meses de noviembre y diciembre 2016.

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria:

Cuenta De Ingreso Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>M\$12.228.-</u>
	Subtotal	M\$12.228.-

1. Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1. Servicio Mantenimiento Alumbrado Público

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$12.228.-</u>
	Subtotal	M\$12.228.-

El señor Presidente del Concejo, Concejal Sr. Alex Henríquez, saluda a los presentes y presenta excusas por el retraso.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en relación a esta suplementación de recursos, solicita informe respecto de los sectores, puesto que le llama la atención que se esté solicitando una suplementación ahora.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que cuando se presupuestó, no se consideró el año completo, pensando que no iba a ser necesario, pero corrido el año fue necesario seguir suplementando, sobre todo ahora en la época de noviembre y diciembre que serían los meses que estarían faltando, y se analizó que como función privativa se debe realizar la mantención de alumbrado público.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta que si es función privativa, por qué no se dejan provisionados los recursos para el año.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que en primera instancia, el año pasado se señala que considerando el poco presupuesto que existía a nivel genera, no se iba a realizar este servicio, entonces se priorizó alumbrado público y otras materias inherentes;

mantención de alumbrado público se había pensado realizarlo desde marzo a noviembre, pero considerando que habían sectores en donde se había cortado la luz, se adoptó la decisión de contratar el servicio por todo el año nuevamente.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que se sabe que los recursos son escasos, pero en definitiva de acuerdo a lo señalado, se dejó establecido que a pesar de ser una función privativa no se dejaron los recursos, para el funcionamiento del año de la mantención del alumbrado. Solicita un informe respecto de esta situación.

El señor Secretario Municipal (s), en relación a la solicitud de informe de la Concejala Sra. Ana María Soto, sugiere además de enviar este requerimiento a la Secretaría Comunal de Planificación, también sea enviado al Director de Control Interno, para que se pronuncie respecto de la obligación a la se refiere el Artículo 29 de la Ley 18.695 e informar respecto de la exactitud para la ejecución presupuestaria.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que el motivo de su informe es especialmente por la no provisión de recursos por parte del Municipio, respecto de una función privativa, como es la mantención de alumbrado público.

El señor Secretario Municipal (s), señala que los recursos están provisionados, están dentro del presupuesto, pero después se realizan cambios de cuentas. Hace hincapié que no ha existido un déficit, respecto del patrimonio municipal, porque los recursos están en distintas cuentas y después se realizan los ajustes presupuestarios. Agrega que no hay que olvidar que el Presupuesto es un instrumento de planificación que puede ser modificado constantemente, dependiendo de las circunstancias que tiene el Municipio, para dicha ejecución, lo que importa es que el total del presupuesto que tenga consignado el Municipio, se ajuste, que no existan estos desbalances o se rompa el equilibrio que debe tener el presupuesto, en este caso como se sacan recursos de esa cuenta, se está supliendo esa función, o sea, nunca ha estado desprovisto de dineros, simplemente los ajustes se van requiriendo en la oportunidad respectiva.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita que quede claramente establecido en acta, cómo quedará redactado el informe que está solicitando la Concejala Sra. Ana María Soto.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que entiende perfectamente la dinámica del presupuesto, su consulta es por qué no se dejó

en la cuenta el año completo, considerando que es una función privativa del Municipio.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera saber cómo quedará redactado el informe solicitado.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, a modo de contar con mayor información respecto de la Modificación Presupuestaria que se está presentando, solicita pasar a comisión esta materia. Igualmente solicita un informe de cuáles son los sectores a considerar, independientemente a que se haya señalado de parte del señor Administrador Municipal (*intervención realizada sin micrófono*), que son para los sectores que ya cuentan con alumbrado público.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se adhiere a la solicitud de informe realizada por la Concejala Sra. Ana María Soto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera saber cómo quedará redactado el informe solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.

El señor Secretario Municipal (s), indica que la Concejala Sra. Ana María Soto fue específica en su requerimiento, al señalar que solicita se aclare la duda, respecto de por qué no se consideró en el Presupuesto la cobertura por el año completo del servicio de mantención de alumbrado público, siendo que es una función privativa del Municipio.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en atención a que los primeros días del mes de septiembre un sector de Ramberga estuvo sin luz, solicita informe respecto del motivo por el cual ocurrió esta situación, cuál fue el problema, puesto que se demoraron varios días en reponer el servicio (*viernes, sábado, domingo y el lunes en la tarde recién se reestableció el alumbrado público*)

El señor Presidente del Concejo, Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que hay dos propuestas, una solicitada por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, que es pasar esta materia a comisión; y la otra, votar esta materia en la sesión de hoy, requerida por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

*(Vota por someter a votación esta Modificación Presupuestaria en La Sesión Ordinaria de hoy, el Concejal Sr. Juan Nahuelpi).*

*(Votan por pasar esta Modificación Presupuestaria a comisión, Los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo).*

De acuerdo a la votación anteriormente detallada, esta Modificación Presupuestaria pasa a Comisión Mixta Urbana - Rural.

El señor Presidente del Concejo, Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 15:20 horas.

RPR/vcg